



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

# **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN -TIC**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 2

Página: 2 de 18

**Objetivo:** Establecer, implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, alineado con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

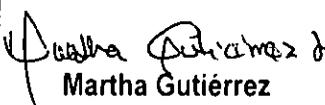
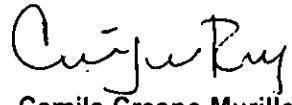
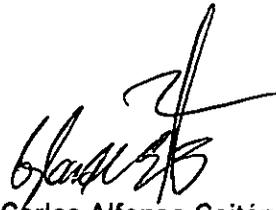
**Alcance:** Establecer, implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el IDARTES, tomando como piloto el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC y que este sea replicado a los demás procesos y sedes del Instituto.

**HISTÓRICO DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	30 de julio de 2018	Emisión Inicial
2	29 de enero de 2020	Proyección del plan según necesidades identificadas en la entidad

**Oficinas Participantes**

Subdirección Administrativa y Financiera  
Área de Tecnología

Elaboró:	Aprobó:	Validó	Aprobó
 <b>Martha Gutiérrez Landazabal</b> Profesional Especializado Área Tecnología	 <b>Adriana María Cruz Rivera</b> Subdirectora Administrativa y Financiera	 <b>Camila Crespo Murillo</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación	 <b>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 02

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 3 de 18

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ALCANCE Y ENTREGABLES .....	5
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
3. DIAGNOSTICO Y AUTODIAGNOSTICO.....	6
4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	9
5. JÚSTIFICACIÓN.....	10
6. OBJETIVOS.....	11
6.1. Objetivo General.....	11
6.2. Objetivos Específicos .....	11
7. FASES DEL PROYECTO .....	11
7.1. Actividades por fases del proyecto .....	13
7.2. Entregables .....	14
7.3. Cronograma de Actividades.....	15
8. MARCO TEORICO Y REFERENTES .....	15
9. METODOLOGIA .....	17
10. RESULTADOS Y DISCUSIONES.....	18

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 4 de 18

## INTRODUCCIÓN

La información en las empresas es considerada hoy en día uno de sus activos más importantes y valiosos, es de vital importancia para la toma de decisiones, para que las organizaciones sean más competitivas, innovadoras, presten mejores bienes, servicios y ofrezcan información confiable, ágil y acertada a sus clientes y usuarios. Sin dejar de mencionar que hoy por hoy los **ACTIVOS DE INFORMACIÓN**, son atacados constantemente, generando un aumento en el número de incidentes de seguridad de la información a nivel mundial que generan a las empresas pérdida de su buena imagen, problemas con sus clientes, pérdidas económicas y problemas legales.

Es por la importancia de la información, que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través del presente documento establece la planificación, implementación, evaluación y mejora del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, determinado por las necesidades, objetivos, estructura organizacional, los procesos misionales y tamaño de la Entidad, así como requisitos legales y exigencias de seguridad de la información dadas por MINTIC establecido en el Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018 en el artículo 2.2.9.1.1.3 Principios, que define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 que define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

De aquí nace la necesidad de que el IDARTES cuente con Seguridad de la Información a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, compuesto por una estrategia donde se diseñen, documenten, implementen y monitoreen controles basados en una gestión de tratamiento de riesgos que minimice el impacto y/o la probabilidad de daño, robo y ataque a los activos de información, que permita además mantener el riesgo en niveles aceptables para el Instituto. Razón por la cual a continuación presentamos el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual será abordado con base en el resultado del 2019, informe de valoración técnica y administrativa realizado en el año 2018 por MINTIC a través de la empresa ADALID, planteando recomendaciones y mejoras a los procesos misionales, de apoyo, estratégicos, con el fin de proteger los activos de información que se generan y manejan en cada una de las áreas.

Es importante destacar que los Activos de Información están en cualquier parte del Instituto, su seguridad y cuidado es un tema de aplicabilidad transversal, que debe ser de obligatorio cumplimiento para todas aquellas personas que tienen contacto directo o indirectos con la información.

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 18

## 1. ALCANCE Y ENTREGABLES

Establecer, implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el IDARTES, tomando como piloto el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC y que este sea replicado a los demás procesos y sedes del Instituto.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

El resumen ejecutivo constituye una parte fundamental del Plan, para el diseño y planificación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información el cual debe ser conocido por todo el Instituto, así como tener en cuenta los compromisos y normatividad establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC y La Alta Consejería Distrital de TIC-ACDTIC para las entidades gubernamentales; como lineamientos, políticas y directrices establecidas, según Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018 en el artículo 2.2.9.1.1.3 Principios, que define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 que define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

Por otra parte, el resumen ejecutivo Técnico y Administrativo del Instituto, los instrumentos y guías diseñados por MINTIC, se tomaron como base para establecer la implementación del Modelo de Seguridad de la Información - MSPI, mediante la formulación de iniciativas, estrategias que garanticen el apoyo y cumplimiento de sus objetivos y funciones, que soporte adecuadamente los procesos misionales, estratégicos, transversales, de evaluación y mejora; entendiendo que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Área de Tecnología es quien liderar la política de MIPG Seguridad Digital y Gobierno Digital.

También es importante mencionar que el Área de Tecnología, tiene como función formular y liderar el diseño, planeación, implementación y control de las actividades y productos asociados a la seguridad y privacidad de la Información, garantizando la integridad y debida custodia de la información, en línea con la normatividad y legislación vigente y la Política de Gobierno Digital, como son:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 18

- Formulación, actualización y divulgación de la política general y políticas específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación.
- Elaboración, actualización y seguimiento de la matriz de inventarios.
- Elaborar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del IDARTES.
- Salvaguarda de la información en servidores.
- Planeación y simulación de simulacros relacionados con seguridad de la información.
- Administrar el control de acceso y gestionar los incidentes de la seguridad de la información.
- Elaboración y activación del plan de contingencia de TIC.
- Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en diligenciar los formularios y autodiagnósticos que emitan las entidades cabeza de sector para verificar la correcta implementación de las políticas y lineamientos establecidos (MINTIC, ACDTIC y DAFF), entre otras.

### 3. DIAGNOSTICO Y AUTODIAGNOSTICO

El IDARTES, por ser una Entidad del orden Distrital que debe dar cumplimiento a las metas establecidas por MINTIC, en Seguridad de la Información, elemento habilitador de la Política de Gobierno Digital (antes conocido como el componente de Seguridad y Privacidad de la Información de la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL), se acogió al Piloto de MINTIC "ENTIDAD DISTRITAL PILOTO B" - Revisión Administrativa y Técnica de Seguridad de la Información. Valoración Técnica de Seguridad realizada por MINTIC al IDARTES, a través de la empresa ADALID, con participación de personal experto y especializado en temas de seguridad de la información y los directivos, funcionarios y contratistas de diferentes Subdirecciones del Instituto, en el periodo comprendido entre el 16 y 22 de octubre de 2018.

Dicha revisión dio como resultado el estado de madurez del MSPI, con un avance del 51% de efectividad de los controles ISO 27001:2013 Anexo A y de 49% en el ciclo PHVA:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

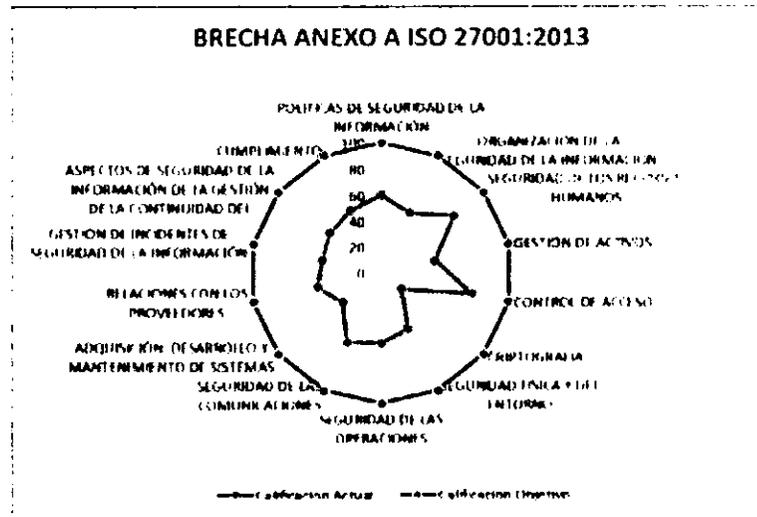
Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 2

Página: 7 de 18

Evaluación de Efectividad de controles				
Nº.	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	EFFECTIVO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	51	100	EFFECTIVO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	71	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	42	100	EFFECTIVO
A.9	CONTROL DE ACCESO	71	100	GESTIONADO
A.10	CRİPTOGRAFÍA	20	100	INICIAL
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	48	100	EFFECTIVO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	54	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	59	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	37	100	REPETIBLE
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	50	100	EFFECTIVO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	46	100	EFFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	50	100	EFFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	53,5	100	EFFECTIVO
<b>PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES</b>		<b>53,5</b>	<b>100</b>	<b>EFFECTIVO</b>



FUENTE: Documento de Valoración Técnica de Seguridad, pág. 182

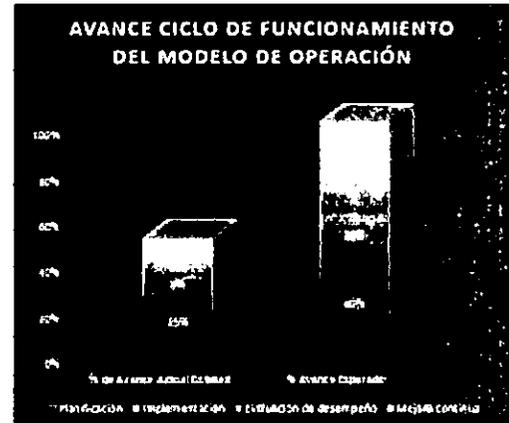
Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: 4ES-GTIC-P-02  
Fecha: 29/01/2020  
Versión: 02

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de los Artes	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 8 de 18

FIGURA 89. AVANCE CICLO PHVA

AVANCE PHVA			
Año	COMPONENTE	% de Avance Acto	% Avance Esperado
2015	Planificación	25%	40%
2016	Implementación	8%	20%
2017	Evaluación de desempeño	7%	20%
2018	Mejora continua	10%	20%
	<b>TOTAL</b>	<b>49%</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Documento de Valoración Técnica de Seguridad, pág. 182

En el documento se puede apreciar la calificación obtenida en cada uno de los controles y la calificación objetivo versus la meta establecida por MINTIC del 100%, que debió cumplir el Instituto en 31 de diciembre de 2018.

Ahora bien, frente al poco avance del Instituto en el año 2018, en agosto de 2019 el Área de Tecnología, realizó nuevamente el autodiagnóstico a través del contrato de prestación de servicios profesionales 345-2019, que dio como resultado el 59% de efectividad de los controles ISO 27001:2013 Anexo A (Es decir avance del 8% con respecto al año 2018) y de 63% en el ciclo PHVA (Es decir un avance del 14% con respecto al año 2018):



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN -TIC**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 2

Página: 9 de 18

<b>Evaluación de Efectividad de controles</b>				
No.	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	EFFECTIVO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	68	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	72	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	52	100	EFFECTIVO
A.9	CONTROL DE ACCESO	58	100	EFFECTIVO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	50	100	EFFECTIVO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	60	100	EFFECTIVO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	61	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	60	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	64	100	GESTIONADO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	40	100	REPETIBLE
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	66	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	47	100	EFFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	62,5	100	GESTIONADO
<b>PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES</b>		<b>59</b>	<b>100</b>	<b>EFFECTIVO</b>

FUENTE: herramienta de autoevaluación – Seguridad y Privacidad de la Información MINTIC

<b>AVANCE PHVA</b>			
Año	COMPONENTE	% de Avance Actual Entidad	% Avance Esperado
2015	Planificación	25%	40%
2016	Implementación	11%	20%
2017	Evaluación de desempeño	13%	20%
2018	Mejora continua	14%	20%
<b>TOTAL</b>		<b>63%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: herramienta de autoevaluación – Seguridad y Privacidad de la Información MINTIC

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El IDARTES es un Establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, encargado de garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: 4ES-GTIC-P-02  
Fecha: 29/01/2020  
Versión: 02

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 10 de 18

sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria.

La mayoría de la información generada en las diferentes Subdirecciones requiere de controles efectivos, de procedimientos internos para que permita brindar las condiciones para custodiar sus datos, sistemas de información, plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información y acción para el uso y salvaguarda de la información. Por lo anterior es pertinente y necesario planear e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI en IDARTES de manera gradual y transversal, en sus procesos, tomando como piloto el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, por ser este el que tiene en su hacer, la seguridad de la información del Instituto.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información permitirá aplicar los controles pertinentes que garanticen la protección de los activos de información, que eviten y prevenga problemas legales, pérdida económicas y daño reputacional, así como garantizar el cumplimiento de planes, programas, proyectos, metas y objetivos. Adicional, permitirá al IDARTES cumplir con las exigencias normativas y legales establecidas por MINTIC en el elemento habilitador de Seguridad Digital, según el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y dicto otras disposiciones.

## 5. JUSTIFICACIÓN

El área de Tecnología – Subdirección Administrativa y Financiera, luego de revisar el informe de Valoración Técnica de Seguridad MSPI-2018 y realizar el autodiagnóstico- 2019, el cual arrojó como resultado un avance del 59% frente al compromiso con MINTIC de cumplir al 100%; ha evidenciado que la mayoría de la información requiere de clasificación, controles administrativos, físicos y lógicos.

Razón por la cual es pertinente y necesario realizar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, no solo para dar cumplimiento a las metas establecidas por el ministerio, si no para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información minimizando a la vez los riesgos de seguridad de la información, así como crear una cultura organizacional que permita realizar y mantener un MSPI en el tiempo.

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 11 de 18

## 6. OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo General

Establecer, implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, alineado con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

### 6.2. Objetivos Especificos

1. Establecer e implementar las políticas de seguridad de la información y conocer, asumir, gestionar y tratar los riesgos de seguridad de la información de una manera sistemática, documentada y eficiente.
2. Aplicar los controles pertinentes, lineamientos, normatividad y directrices nacionales y distritales de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.
3. Definir y clasificar los activos de información del Instituto para protegerlos con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
4. Gestionar la capacitación y educación en seguridad de la información y promover los mecanismos de continuidad, evaluación y mejoramiento.

## 7. FASES DEL PROYECTO

Según el Manual de la Política de Gobierno Digital y la articulación con el Modelo Integrado de gestión y Planeación – MIPG como herramienta dinamizadora, el elemento habilitador de Seguridad de la Información está compuesto de 5 fases, cuyas actividades están dadas por el grado de madurez y desarrollo de cada entidad pública, con el propósito de lograr procesos internos seguros a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de la información, incorporando esquemas de manejo seguro de información alineados con la arquitectura del Instituto e implementando los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información e infraestructura en general.

En la fase de implementación del MPSI, según las necesidades y requerimientos del IDARTES la actividad correspondiente a la documentación de políticas, procedimientos, guías y demás mecanismos solicitados en los controles se dividen en dos subfases ya que para realizar las actividades de la fase de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC

### PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código: 4ES-GTIC-P-02

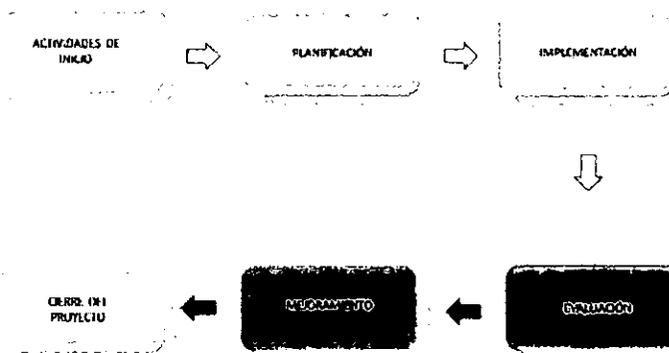
Fecha: 29/01/2020

Versión: 2

Página: 12 de 18

planeación se requiere elaborar el inventario de activos de información y otras actividades iniciales pertenecientes al proceso de Gestión TIC.

#### FASES DEL PROYECTO



#### SUBFASE I

#### PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Definir y realizar la caracterización del proceso de Seguridad de la Información y su relación con el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones TIC.

#### Procedimientos

Gestión Activos de Información: Documentación y levantamiento del procedimiento teniendo en cuenta que el inventario de activos de información es una actividad fase inicial.

Control de acceso físico y lógico: Actualmente es una política específica de segundo nivel del documento Políticas de Seguridad de la Información del IDARTES, se documentará como procedimiento transversal. Generación y restauración copias de respaldo. Gestión de Incidentes. Control de cambios software y hardware.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 02

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 13 de 18

## SUBFASE II

Fortalecimiento y modificación de procedimientos fase I  
Continuidad del negocio.

### 7.1. Actividades por fases del proyecto

FASE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE/PRODUCTO
I. ACTIVIDADES DE INICIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformar el Grupo Operativo de Seguridad de la Información.</li> <li>2. Presentar informe ejecutivo y situación problema Entidad Seguridad de la información a la Dirección</li> <li>3. Realizar el inventario y clasificación de activos de Información de acuerdo al alcance definido</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retroalimentación y divulgación de los lineamientos instrumentos y guías</li> <li>- Caso de estudio-situación problema/plan aprobado.</li> <li>- Charla de conceptualización y sensibilización inicial (según Plan e capacitación Seguridad de la Información)</li> <li>- Resolución Grupo operativo de seguridad</li> <li>- Inventario y clasificación de activos de información, con responsables, custodios y contenedores definidos.</li> </ul>
II. PLANIFICACIÓN DEL MSPI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir el alcance del MSPI.</li> <li>2. Definir roles y responsabilidades de Seguridad de la información.</li> <li>3. Actualizar la política general, específicas y continuidad de la operación y objetivos del MSPI</li> <li>4. Actualizar Plan de tratamiento de riesgos</li> <li>5. Identificar, analizar, evaluar y calificar los riesgos</li> <li>6. Determinar los recursos para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del MSPI</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento alcance, roles y responsabilidades, política y objetivos</li> <li>- Metodología de gestión de riesgos</li> <li>- Mapa y matriz de riesgos</li> <li>- Plan de tratamiento de riesgos</li> <li>- Estudios de necesidades y requerimientos.</li> </ul>

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**

Código: 4ES-GTIC-P-02  
Fecha: 29/01/2020  
Versión: 02



FASE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE/PRODUCTO
III. IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar el comité operativo de seguridad de la información.</li><li>2. Implementar plan de tratamiento de riesgos</li><li>3. Implementar controles</li><li>4. Implementar planes de concienciación y sensibilización, educación y capacitación</li><li>5. Definir mecanismos para la evaluación del cumplimiento de las políticas declaradas.</li><li>6. Documentar las políticas, procedimientos, guías y demás mecanismos solicitados en los controles.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Políticas de seguridad (general, específicas y de continuidad de la operación)</li><li>- Procedimientos, protocolos, guías, listas de asistencia capacitaciones, educación, herramientas, bitácoras de configuración de controles informáticos implementados.</li><li>- Resolución Oficial y comité operativo de seguridad de la información.</li></ul>
IV. MEJORAMIENTO DEL MSPI	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Generar el plan de mejoramiento del SGSI (acciones preventivas y correctivas) de acuerdo con los resultados de las revisiones dadas por Control Interno</li><li>2. Ejecutar el plan de mejoramiento del MSPI.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Documento de seguimiento del plan de mejora basado en los informes de auditoría de Control Interno</li></ul>
V. CIERRE DEL EJECUCIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MSPI	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar los productos generados durante este proyecto</li><li>2. Liberar los recursos asignados al proyecto (los que apliquen)</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de entrega con los documentos soportes del Plan de Implementación del MSPI requeridos</li></ul>

## 7.2. Entregables

- Política de Seguridad y Privacidad de la Información del IDARTES.
- Ajuste y elaboración de procesos y procedimientos del área de Tecnología en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la información.
- Implementación del MSPI en el proceso de Seguridad y Privacidad de la Información del IDARTES.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 15 de 18

### 7.3. Cronograma de Actividades

Remitirse a archivo Cronograma de actividades 2020 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

### 8. MARCO TEORICO Y REFERENTES.

Las normas, regulaciones, leyes y/o lineamientos a considerar en lo referente Instituto distrital de las Artes - IDARTES, la Comisión Distrital de Sistemas, Alta Consejería Distrital de TIC y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MINTIC, son las siguientes:

Norma	Descripción
Decreto 680 de Agosto 31 2001	Por el Cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas.
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Decreto 053 de 15 de febrero de 2002	Por el cual se crea el Comité para la implementación del Número Único de Emergencias y Seguridad del Distrito Capital, del cual forma parte el Secretario Técnico de la CDS.
Directiva Distrital 002 de Marzo 8 de 2002	Reglamenta la formulación de proyectos informáticos y de comunicaciones. El Alcalde Mayor asignó a la Comisión Distrital de Sistemas la función de evaluar la viabilidad técnica y la pertinencia de la ejecución de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional o de costo igual o mayor a 500 SMLV, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
Acuerdo 057 de Abril 17 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información - SDI -, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 397 de 17 de septiembre de 2002	Delegar en el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá las atribuciones conferidas al Alcalde Mayor en el Acuerdo 57 de 2002 como presidente de la Comisión Distrital de Sistemas, y las demás funciones que se requieran en el ejercicio de esta atribución.
Resolución 001 de Noviembre 7 de 2003	Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas. Derogado mediante Resolución 256 de 2008.
Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 - 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR.
Acuerdo 130 de 7 de diciembre de 2004	Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**

Código: 4ES-GTIC-P-02  
 Fecha: 29/01/2020  
 Versión: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN -TIC**

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Versión: 2

Página: 16 de 18

Norma	Descripción
	especiales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Directiva 005 del 12 de Junio de 2005	Por medio de la cual se adoptan las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.
Acuerdo 279 del 29 de Marzo de 2007	Dicta los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.
Resolución 185 del 6 de Junio de 2007	Políticas de Conectividad para las Entidades del Distrito Capital.
Resolución 355 del 17 de Diciembre de 2007	Política específica de la Infraestructura de Datos Espaciales IDEC@.
Decreto 619 del 28 de Diciembre de 2007	Se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 185 del 17 de junio de 2008	Por el cual se prorroga el plazo para formular la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.
Decreto 296 de 2008	Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia
Resolución 256 de 2008	Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas - C.D.S. deroga la resolución 001 de 2003
Decreto 316 DE 2008	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3° del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico.
Resolución 305 de 2008	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto al planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización de gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre
Resolución 378 de 2008	Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital.
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA HEREDAD Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN -TIC**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 4ES-GTIC-P-02

Fecha: 29/01/2020

Versión: 2

Página: 17 de 18

Norma	Descripción
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto 319 de 2011	Por el cual se designa el/la delegado/a del/a Alcalde/sa Mayor en la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 203 de 2011	Por el cual se adopta el Mapa de Referencia como instrumento oficial de consulta para Bogotá, Distrito Capital.
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales, habeas data
La Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones+
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## 9. METODOLOGIA

Por ser el IDARTES un establecimiento público del orden Distrital debe cumplir con lineamientos ya establecidos por la Oficina Asesora de Planeación del IDARTES, MINTIC y la Alcaldía Mayor de Bogotá, como gestión del riesgo metodología DAFP, guía técnica MINTIC, controles ISO 27001:2013, guía Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, también estándares ya implementados en los sistemas de Gestión como la ISO 31000. La metodología de tratamiento de riesgos DAFP y una serie de leyes que tienen que ver con el manejo de la información como son: datos abiertos, ley 1581 de octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentada por el Decreto Nacional 1377 de 2013; la ley 1712 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se decreta la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Herramientas y metodología utilizadas: - Instrumento de evaluación MPSI de MINTIC (Autodiagnóstico) - Anexo A de la Norma ISO 27001:2013 - Modelo de operación (PHVA) - Nivel de madurez MPSI - Mejores prácticas de la industria. - Lineamientos de MINTIC y la Alcaldía Mayor de

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera COPIA NO CONTROLADA

Código: 4ES-GTIC-P-02  
Fecha: 29/01/2020  
Versión: 02

	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC</b>	Código: 4ES-GTIC-P-02
		Fecha: 29/01/2020
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 18 de 18

Bogotá - Solicitud de información - Entrevistas - Pruebas administrativas - Selección de procesos misionales y críticos.

## 10. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Desde la competencia y participación del área de Tecnología, se han realizado varios avances con el fin de cumplir con actividades previas para realizar el diseño y la planeación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, dentro de estas actividades se pueden destacar:

- Elaboración del autodiagnóstico de Seguridad de la Información.
- Asistencia a talleres y foros de Seguridad de la Información y protección de datos personales.
- Reuniones con el grupo de Gestores de Calidad y Gestión del Conocimiento del IDARTES y la Oficina Asesora de Planeación.
- Actualización de los procedimientos, formatos, planes, etc. del proceso de Gestión Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC.
- Elaboración de procedimientos y formatos.
- Plan de implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información.
- Actualización de Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de datos Personales del IDARTES.
- Actualización del Registro de Activos de Información Índice de información clasificada y reservada y El esquema de Publicación de información.